

ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

#### 38ª REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS DEL MESICIC

### PRESENTACION ESPECIAL VOLUNTARIA SOBRE BUENAS PRACTICAS

Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGNC)

Presentación de la República Dominicana

14 de septiembre, 2022



## Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN)



### **CIGCN**

EVOLUCIONAR | TRANSFORMAR | CAMBIAR



# Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN)

La República Dominicana ha puesto en marcha, mediante el **Decreto 791-21**, de fecha 9 de diciembre de 2021 y la resolución No. 01/2022, de fecha 18 de febrero de 2022, la transformación de las Comisiones de Ética Pública, en Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo.



Las CIGCN son un órgano plural de servidores públicos, con representación de todos los grupos ocupacionales presentes en la Administración Pública, con el objeto de promover la institucionalización de la ética y el estímulo de conductas íntegras en el servidor público, vigilar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos, así como fungir de órgano operativo para la estandarización de programas y políticas de cumplimiento normativo, prevención de riesgo, antisoborno y manejo de herramientas de integridad gubernamental para así prevenir los actos de corrupción y conflictos de intereses en la Administración Pública. Con la finalidad de garantizar el principio de buen gobierno, de la buena administración y el acceso a la información pública.



Las nuevas CIGCN consolida en una sola visión los enfoques preventivos de integridad gubernamental para la alineación consistente el cumplimiento de, los valores, principios y normas éticos compartidos, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima de los intereses privados, en el sector público, con el Cumplimiento Normativo que en el interés de identificar y clasificar los riesgos operativos y legales a los que se enfrentan las instituciones publica en la República Dominicana y establecer mecanismos internos de prevención, gestión, control y reacción frente a los mismos.



Las Comisiones de Integridad estarán conformadas por un representante de cada uno de los cinco (5) grupos ocupacionales, elegidos por sus pares, durante un periodo de tres (3) años, con derecho a voz y voto.

Los cuales una vez elegidos, deberán agotar un proceso de capacitación para ser habilitados, diseñado por la DIGEIG.





Las Comisiones cuentan con un **Cuerpo Técnico** y de expertos que serán miembros de oficio por sus funciones y naturaleza en cada institución, con voz y voto en los asuntos de su competencia, a saber:

- 1. El Responsable de Acceso a la Información Pública (Coordinador Ejecutivo)
- 2. Responsable de Presupuesto (Veedor de la ejecución financiera)
- 3. Responsable de registro de contratos (Veedor de la ejecución, obligaciones, compromisos contractuales y la nómina pública)
- 4. Responsable de activos fijos (Veedor de la recepción e inventario de todos los bienes y servicios contratados, así como de la buena gestión del almacén)



Entre las funciones de las CIGCN está fungir como órgano operativo de la estandarización de programas y políticas de:





Antisoborno

Prevención de Riesgo



Integridad



Conflictos de Interés







Perfeccionar el conocimiento para comprender los conceptos de corrupción y probidad

Desarrollo de habilidades para promover una cultura de integridad institucional

Fortalecimiento de actitudes anticorrupción



Capacitar es parte fundamental de este proceso de transformación de las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento normativo, por lo que, todos los miembros electos recibirán capacitaciones y certificaciones ISO.

#### **CAPACITACIONES**

- Inducción a la Administración Pública
- Curso Básico de Ética para Servidores
  Públicos
- Mapa de Riesgo
- Manejo de denuncias
- Anticorrupción





#### **CERTIFICACIONES ISO**

- Gestión antisoborno
- Cumplimiento Normativo
- Gestión de Riesgo





## ¡Gracias!





